

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000312**

*OL*

NUMERO DE PROVEEDOR:50001612 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL S

**LIBRE GESTION No. : 1Q18000224**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7010105 /	AGUJA HIPODERMICA 21 G, 1 1/2" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTERIL.	UN	188,744	\$ 0.020000	\$ 3,774.880000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: AGUJA HIPODERMICA 21 G, 1 1/2" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTERIL.

DESCRIPCION COMERCIAL: AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 1/2" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTERIL.

MARCA DEL PRODUCTO: NIPRO ✓

MODELO: NO APLICA ✓

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA ✓

FORMA DE ENTREGA: Detalles en Anexo I. ✓

FORMA DE PAGO: Crédito 30 días hábiles a partir de la emisión del quedan por los insumos recibidos

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: JAPON/BRASIL/CHINA/TAILANDIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: Detalles en Anexo I.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO (Incluye Ampliación de Ofertas) ✓

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA ✓

TIPO: NO APLICA ✓

COLOR: NO APLICA ✓

NUMERO DE SERIE: NO APLICA ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica ✓

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: Minimo 2 años. ✓

OBSERVACIONES DE POSICION: No. Registro Sanitario DNM: I.M.052919062014 ✓

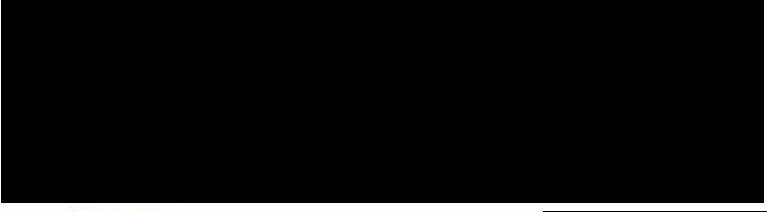
CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2019.

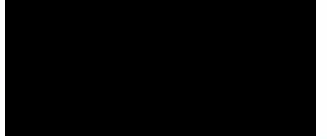
Anexo I. Documentación de respaldo para trámite de pago, firma de orden de compra, Obligación del contratista, Prevención y erradicación del trabajo infantil, deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud, administrador de contrato y entrega del producto.

*[Handwritten Signature]*  
  
**LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO**

*Recibi original de pag. 1 de 2*



*13/06/2019*  
*9:28 a.m.*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000312**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001612

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL S

**LIBRE GESTION No. : 1Q18000224**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7011096	INFUSOR INTRAVENOSO, GRADUADO, CON MICROGOTERO DE 0 - 100 ML., ESTERIL, DESCARTABLE.	UN	2,167	\$ 1.700000	\$ 3,683.900000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	INFUSOR INTRAVENOSO, GRADUADO, CON MICROGOTERO DE 0 - 100 ML., ESTERIL, DESCARTABLE.
DESCRIPCION COMERCIAL:	INFUSOR INTRAVENOSO, GRADUADO, CON MICROGOTERO DE 0 - 100 ML., ESTERIL, DESCARTABLE.
MARCA DEL PRODUCTO:	NIPRO /
MODELO :	NO APLICA ✓
GARANTIA DE FABRICA:	NO APLICA ✓
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	NO APLICA ✓
FORMA DE ENTREGA :	Detalles en Anexo I.
FORMA DE PAGO:	Crédito 30 días hábiles a partir de la emisión del quedan por los insumos recibidos ✓
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	CHINA/JAPON ✓
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	UNIDAD ✓
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	NO APLICA ✓
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	Detalles en Anexo I.
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO (Incluye Ampliación de Ofertas) ✓
AÑO DE FABRICACION:	NO APLICA ✓
TIPO:	NO APLICA ✓
COLOR:	NO APLICA ✓
NUMERO DE SERIE:	NO APLICA ✓
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica ✓
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VENCIMIENTO: Mínimo 2 años. ✓
OBSERVACIONES DE POSICION	No. Registro Sanitario DNM: I.M.052819062014 ✓
CARACTERISTICAS TECNICAS:	

Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2019.

Anexo I. Documentación de respaldo para trámite de pago, firma de orden de compra, Obligación del contratista, Prevención y erradicación del trabajo infantil, deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud, administrador de contrato y entrega del producto.

**VALOR TOTAL \$ 7,458.780000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE Junio, 2019.

*[Handwritten Signature]*  
 LIC. ORQUIDEA FERRER ESCOBAR PORTHIO  
 DELEGADA  
 I.S.S.S.

[REDACTED]

CONTRATISTA  
 [REDACTED]

*Recibí Original de pago. 2 de 2*

*9:38 a.m*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

## **ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA No. 4619000312**

**LIBRE GESTION No. 1Q18000224**

**"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS GENERALES. PARTE II"**

### **DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

> **MÚLTIPLES ENTREGAS:**

- ❖ Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción ó Administrador del Contrato.
- ❖ Orden de compra
  - ✓ Copia, si es entrega parcial.
  - ✓ Original, si es la última entrega.
- ❖ Acta de Recepción original firmada y sellada por el Administrador del contrato.
- ❖ Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS. que demuestre que no se encuentra en mora.

### **FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador del contrato, del rechazo de los productos entregados en el centro de atención solicitante o almacenes, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

*Recibí Original de Anexo 1*



LIC. ORQUINDA EMERENCIANA ESCOBAR PARRILLO

*13/06/2019.  
9:28 a.m.*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

## **ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA No. 4619000312**

**LIBRE GESTION No. 1Q18000224**

**"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS GENERALES. PARTE II"**

### **DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando Aplique)

### **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.**

Los Administradores del Contrato serán **Los Jefes de Almacenes del ISSS encargados de la recepción o quién lo sustituya interina o permanentemente**, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, los administradores del contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

#### **ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Lic. Cesar de J. Urbina Rafael	Jefe de Almacen de Insumos Medicos Central
Lic. Luis A. Ruiz	Jefe Sección de Almacenamiento Zona Occidente.
Lic. Vilma del C. Molina	Jefe Sección de Almacenamiento Zona Oriental.

### **"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"**

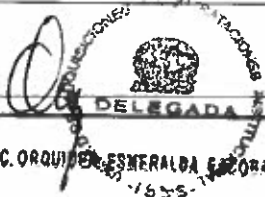
"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

### **ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar a los Administradores de contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el bien a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Administradores del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



LIC. ORQUIDES ESMERALDA GAZORAR PORTILLO

Recibí Original de Anexo I.

13/06/2019  
9:28 a.m.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

06

## **ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA No. 4619000312**

**LIBRE GESTION No. 1Q18000224**

**"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS GENERALES. PARTE II"**


### **DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA EN LOS ALMACENES.**

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN EN ALMACENES			CANTIDAD
		ALMACEN INSUMOS MÉDICOS CENTRAL	ALMACEN OCCIDENTE	ALMACEN ORIENTE	
7010105	AGUJA HIPODERMICA 21 G, 1 1/2" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTERIL	132,478	26,644	29,622	188,744
7011096	INFUSOR INTRAVENOSO, GRADUADO, CON MICROGOTERO DE 0 - 100 ML., ESTERIL, DESCARTABLE	892	1,150	125	2,167

### **TIEMPO DE ENTREGA**

CÓDIGO PRODUCTO	ALMACEN	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
7010105	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS OCCIDENTE	10,000 UN	<b>Primera Entrega:</b> 30 días calendarios posterior a la firma de la orden de compra.
		10,000 UN	<b>Segunda Entrega:</b> 30 días calendario posterior a la primera entrega.
		6,644 UN	<b>Tercera Entrega:</b> 30 días calendario posterior a la segunda entrega.
	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS CENTRAL	132,478 UN	<b>ÚNICA ENTREGA:</b> 30 días calendarios posterior a la firma de la orden de compra.
	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS ORIENTE	29,622 UN	<b>ÚNICA ENTREGA:</b> 30 días calendarios posterior a la firma de la orden de compra.
7011096	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS OCCIDENTE	400 UN	<b>Primera Entrega:</b> 30 días calendarios posterior a la firma de la orden de compra.
		400 UN	<b>Segunda Entrega:</b> 30 días calendario posterior a la primera entrega.
		350 UN	<b>Tercera Entrega:</b> 30 días calendario posterior a la segunda entrega.
	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS CENTRAL	892 UN	<b>ÚNICA ENTREGA:</b> 30 días calendarios posterior a la firma de la orden de compra.
	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS ORIENTE	125 UN	<b>ÚNICA ENTREGA:</b> 30 días calendarios posterior a la firma de la orden de compra.

*Recibi Original de Anexo I*

  
DELEGADA  
LIC. ORQUIDEA ESPERANZA ESCOBAR PORTILLO

13/06/2017  
9:28 a.m.